



Poder Judicial

EDICTO SIN CARGO LEY 24.522

PALAVECINO, NORMA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA (CUIJ N° 21-02056434-9- AÑO 2025)

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos **"PALAVECINO, NORMA BEATRIZ S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02056434-9- AÑO 2025)**, la siguiente resolución: "Santa Fe, (...) resuelvo: 1. Declarar la quiebra de Norma Beatriz Palavecino DNI N° 18.358.188, con domicilio real conforme manifiesta en calle Manzana N° 11, escalera N° 11, 2º piso, Dpto. N° 67, Fonavi San Jerónimo de la localidad de Santa Fe y domicilio legal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1º de esta ciudad. 5. Ordenar a terceros la entrega de bienes y documentos del fallido al Síndico. 6. Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. Se libra mandamiento al Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7. Prohibir pagos al fallido. 9. Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el 05/11/2025 a las 10.00 horas. 10. Fijar el día 02/02/2026 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 11. Fijar el día 19/02/2026 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes. 12. Señalar el día 19/03/2026 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales y el 30/04/2026 para la presentación del Informe General. 19. Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BO. 20. Líbrense los mandamientos, oficios y exhortos ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2º de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86)."

Fdo: Ivan G. Di Chiazza (Juez).

Ma. Lucila Crespo
Secretaria